

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que el centro de servicios judiciales para los juzgados civiles y de familia remitió el oficio ST-PTM-IT-001760 del 02 de marzo de 2021 de proveniente de la Secretaría de Tránsito y Transporte de Armenia, Q.

Qué asimismo, dicha oficina, remitió el memorial radicado por el apoderado de la parte. Pasa a Despacho de la señora jueza hoy 10 de marzo de 2021 para proveer lo pertinente.



CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Diez (10) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Asunto	: Auto pone en conocimiento
Clase De Proceso	: Ejecutivo Singular
Demandante	: Banco de Occidente
Demandado	: José Jesús Herrera Correa
Radicado	: 630014003007-2018-00232-00

En atención a lo informando en la constancia secretarial que antecede, el Juzgado precisa poner en conocimiento de parte ejecutante, el oficio ST-PTM-IT-001760 del 02 de marzo de 2021 de proveniente de la Secretaría de Tránsito y Transporte de Armenia, Q¹ que se ha dado orden para la inmovilización de los vehículos de placas GQQ-293 y KCZ-789.

Ahora bien, atendiendo lo manifestado por el demandante el memorial obrante a folios 46 a 48, el despacho le informa al togado, que la Dirección Seccional de Administración Judicial, actualmente no cuenta con parqueadero en donde se dejen a disposición los vehículos que son objeto de inmovilización; por tal razón, nuevamente se le insta para que en cumplimiento de lo ordenado en el auto anterior,

¹ Fls. 49 a 51 del índice electrónico del expediente digital.

informe al comisionado el parqueadero o bodega en donde deberán dejarse a disposición los vehículos referenciados anteriormente, una vez se hallen inmovilizados. Lo anterior, previo a que se materialice la diligencia de secuestro de los rodantes.

Finalmente, se ordena la remisión del link del expediente digital al apoderado de la parte demandante. Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia, remítase el link del expediente a la dirección electrónica del profesional del derecho gerenciajuridica@grupoempresarialdinamica.com.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

M.F.R.V.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO

No. 043 DEL 11 DE MARZO DE 2021

CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO

Firmado Por:

CAROLINA HURTADO GUTIERREZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 007 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**674cfbdb99c988ed8376e0c28ce9481214ce684f4dd5a5edd0736e
ee6ffb6ac0**

Documento generado en 09/03/2021 08:25:29 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>